

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 26649** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se autoriza la prórroga del título que habilita para la prestación del Servicio Portuario de recepción de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques en el puerto de Eivissa (Anexo IV y V Convenio Marpol), a la empresa Herbusa, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga, del título que habilita a Herbusa, S.A., para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos y aguas residuales generados por buques (Anexo IV y V Convenio Marpol), hasta que se entre en vigor el Pliego de Prescripciones Particulares previsto en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y en todo caso por un plazo máximo de seis (6) meses, si éste no se aprobara con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico de la licencia, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 29 de julio de 2012.

Palma, 6 de julio de 2012.- El Presidente, José M.^a Urrutia Mera. El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

ID: A120054871-1